

101

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 08 FEB 2024

Expediente No. 2022-00515.

1. Se reconoce personería a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama para que actúe como apoderada judicial de la entidad demandante Fondo Nacional del Ahorro.

2. En atención a la petición de retirar la demanda formulada por la parte actora soportada en la normalización del crédito, y como quiera que la parte demandada no ha sido notificada ni se han practicado medidas cautelares, se autoriza el retiro de la demanda.

En relación al desglose de documentos base de acción, téngase en cuenta que los mismos ya se encuentran en poder de la demandante en razón a la virtualidad.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

anterior a esta se Notifico per Estado

No. 007

Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a)

